

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

LA SEÑORA TENIENTE CORONEL RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2055/DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, "POR LA GUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No. 58-7-10031-2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2026.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NIT: 800.057330-3

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

AMPAROS

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. 600 47 994000079897 Anexo 0, Expedida el: 16/04/2026.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No Aplica.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato /	\$ 4.200.000,00 /	13/04/2026 /	30/07/2027 /

Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			
Calidad del servicio ✓	\$ 10.500.000,00 ✓	13/04/2026 ✓	30/07/2027 ✓
Anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Correcto funcionamiento de equipos			
Predios, labores y operaciones			
Contratista y subcontratista independiente			
Responsabilidad civil patronal			

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Vélez Santander, a los **17 ABR 2026**



Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Alexis Cruz Ramos ✓
Analista de Contratos (E)
Revisado por: IJ. Esdras Julián Ortiz Vesga ✓
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT. Magnaly González Téllez ✓
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL ✓
CT. Cristhian Fabian Mancera Pacheco ✓
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL (E)
MY. Lilliana Franco Mora ✓
Subdirectora ESVEL

Fecha de Elaboración: 17/04/2026

Ubicación: Z:17. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11 6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA

COD. AGENCIA: 600

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000079897 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.057.330-3

ASEGURADO: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MANUEL JOSE LOPEZ
GOM

IDENTIFICACIÓN: NIT 804.003.971-7

BENEFICIARIO: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MANUEL JOSE LOPEZ
GOM

IDENTIFICACIÓN: NIT 804.003.971-7

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ. NIT 804.003.971-7

CLIENTE